

Resolución de la Delegación Provincial de Girona, Gerencia del Catastro, por la que se anuncia concurso público para la contratación de los trabajos que se citan incluidos en los expedientes números 0495UR172, 0995UR172, 1095UR172 y 1195UR172.

1. Objeto de la contratación:

Expediente 0495UR172:

Realización de nueva cartografía urbana, escala 1/1000, informatizada, de los municipios de Llança y Campdevàrol.

Volcado, integración y digitalización de la estructura de parcelas y subparcelas de la cartografía catastral urbana sobre la cartografía urbana (plano topográfico) digital existente, de los municipios de La Bisbal, Le Cellera de Ter y Riudellots de la Selva.

Expediente 0995UR172:

Ejecución de los trabajos necesarios para la revisión y modificación del catastro urbano del municipio de Llança.

Expediente 1095UR172:

Ejecución de los trabajos necesarios para la revisión y modificación del catastro urbano de los municipios de Celrà, Riudellots de la Selva y Campdevàrol.

Expediente 1195UR172:

Volcado, integración y digitalización de la estructura de parcelas y subparcelas de la cartografía catastral urbana sobre la cartografía urbana (plano topográfico) digital existente, de los municipios de Calonge y Lloret de Mar.

2. Area que comprende:

Expediente 0495UR172: Términos municipales de Llança, Campdevàrol, La Bisbal, La Cellera de Ter y Riudellots de la Selva.

Expediente 0995UR172: Término municipal de Llança.

Expediente 1095UR172: Términos municipales de Celrà, Riudellots de la Selva y Campdevàrol.

Expediente 1195UR172: Términos municipales de Calonge y Lloret de Mar.

3. Presupuesto máximo (IVA incluido):

Expediente 0495UR172: 8.578.000 pesetas, en dos anualidades. Anualidad 1995: 2.230.280 pesetas. Anualidad 1996: 6.347.720 pesetas.

Expediente 0995UR172: 5.912.500 pesetas, en dos anualidades. Anualidad 1995: 1.357.650 pesetas. Anualidad 1996: 4.554.850 pesetas.

Expediente 1095UR172: 4.195.000 pesetas, en dos anualidades. Anualidad 1995: 964.850 pesetas. Anualidad 1996: 3.230.150 pesetas.

Expediente 1195UR172: 8.286.600 pesetas, en dos anualidades. Anualidad 1995: 2.071.650 pesetas. Anualidad 1996: 6.214.950 pesetas.

4. Plazo de ejecución:

Expediente 0495UR172: Catorce meses desde la fecha de la firma del acta de iniciación.

Expediente 0995UR172: El establecido en el pliego de cláusulas particulares (cláusula 0).

Expediente 1095UR172: El establecido en el pliego de cláusulas particulares (cláusula 0).

Expediente 1195UR172: Catorce meses desde la fecha de la firma del acta de iniciación.

5. Consulta de los expedientes: En la Gerencia Territorial del Catastro de Girona, travesía de la Creu, número 1, 17002 Girona.

6. Fianzas: Provisional, 2 por 100 del presupuesto máximo que figura en cada uno de los concursos. Definitiva, 4 por 100 de dicho presupuesto.

7. Clasificación de la empresa: No se precisa por no superar el presupuesto máximo de cada expediente los 10.000.000 de pesetas.

8. Modelo de proposición económica: Se ajustarán al modelo que figura en el correspondiente anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares que figura en cada expediente.

9. Lugar, plazo y forma de presentación de las proposiciones:

Lugar: El Registro General de la Gerencia Territorial del Catastro, travesía de la Creu, número 1, de Girona.

Plazo: Veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Forma: Las propuestas se entregarán en la forma que determina el artículo 80 de la Ley 13/1995, debiendo acreditarse los aspectos contemplados en el artículo 198.1 del mismo texto legal.

10. Lugar y fecha de apertura de plicas: En la Sala de Actos de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Girona, Gran Vía de Jaume I, número 47, primera planta, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones económicas. Si este día fuese sábado, la citada apertura se realizaría el día siguiente a la misma hora.

11. Documentación de las proposiciones: Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados y lacrados.

El sobre número 1 llevará el título de «Proposiciones económicas para tomar parte en el concurso convocado por Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Girona», figurando a continuación el nombre del licitador y los números de los expedientes a los que se licite y contendrá la proposición o proposiciones económicas de los correspondientes expedientes.

El sobre número 2 llevará el título de «Documentación general para tomar parte en el concurso convocado por Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Girona», figurando a continuación el nombre del licitador y los números de expedientes a los que se licite, y contendrá los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del empresario y, en su caso, su representación.

b) El resguardo de la garantía provisional constituida para acudir al concurso.

c) Certificación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, incluido el Impuesto de Actividades Económicas, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.

d) Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o la clasificación obtenida por la empresa y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/1995.

El sobre número 3 llevará el título de «Antecedentes que garantizan el resultado de los trabajos convocados por Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Girona», figurando a continuación el nombre del licitador y el número de los expedientes a que se licite, presentando en el mismo la documentación que se estime oportuna, acreditativa de la experiencia obtenida en la ejecución de trabajos similares a los que constituye el objeto del contrato, así como referencia de los contratos adjudicados al respecto por parte de las diversas Administraciones Públicas.

12. Medios de acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional (artículo 15.3 de la Ley 13/1995):

Se acreditará la solvencia económica y financiera por los medios previstos en los apartados a), b) y c) del artículo 16 de la Ley 13/1995.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios previstos en los apartados a), b), c), d), e) y f) del artículo 19 de la Ley 13/1995.

13. Pago del importe del anuncio: El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios

proporcionalmente a las correspondientes adjudicaciones.

Girona, 17 de agosto de 1995.—El Secretario de Estado de Hacienda, P. D. (Resolución de 22 de diciembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1994), el Delegado provincial, por sustitución, Asunción Collantes Riera.—51.372.

Resolución del Instituto Nacional de Estadística por la que se anuncia la anulación del concurso público para contratar la realización y edición de una unidad didáctica audiovisual para la formación de personal especializado en la toma de datos de la encuesta de población activa mediante ordenadores portátiles.

No encontrándose disponible diversa documentación técnica que debe acompañarse al pliego de cláusulas del concurso cuyo objeto se indica en el encabezamiento de esta Resolución, esta Presidencia resuelve anular la convocatoria del mencionado concurso público, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de agosto de 1995.

Madrid, 6 de septiembre de 1995.—El Presidente, José Quevedo Quevedo.—52.594.

Resolución del Instituto Nacional de Estadística por la que se anuncia concurso público para contratar la tirada y encuadernación de publicaciones del Instituto Nacional de Estadística.

Esta Presidencia anuncia concurso público, que celebrará el día siguiente después de transcurridos los veintiséis días naturales posteriores al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (en caso de coincidir en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente), a las trece horas, en la sala que se indique del edificio del INE, sito en la calle Estébanez Calderón, 2, de Madrid, para contratar la tirada y encuadernación de las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística.

Presupuesto máximo: 14.950.000.000 pesetas.

Fianza provisional: No se exige.

Clasificación requerida: Grupo III, subgrupo 8, categoría A.

El pliego de condiciones técnicas y administrativas, así como cuantos requisitos se exijan y datos complementarios existan y se estimen de interés por la Administración, estarán de manifiesto en la Jefatura de Servicio de Adquisiciones del Instituto Nacional de Estadística, calle Josefa Valcárcel, 46, de Madrid, planta segunda, despacho 227, desde las diez a las trece horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días hábiles posteriores a la mencionada publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán a lo especificado en el citado pliego de cláusulas y habrán de ser entregadas a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» durante el plazo de veintiséis días naturales, en que comienza el plazo de admisión, que termina a las trece horas del vigésimo sexto día natural.

La presentación de proposiciones deberá efectuarse en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística, calle Estébanez Calderón, 2, sótano 1.

La apertura de proposiciones económicas se verificará por la Mesa de Contratación el día y hora y en el lugar indicados al principio de este anuncio.